



## **ACTA DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

**25 de enero de 2011**

Salón de actos-Auditorio del Ministerio de Cultura

Plaza del rey, 1. Madrid

### **PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL**

Dña. Ángeles González-Sinde Reig  
Ministra de Cultura

### **VICEPRESIDENTE**

D. Félix Palomero González  
Director general del INAEM

### **SECRETARIA DEL CONSEJO-**

Dña. María Rosario Gálvez Vicente  
Secretaria general del INAEM.

### **VOCALES DEL INAEM**

Sr. D. Antonio Garde Herce,  
Subdirector general de Música y Danza

Sra. Dña. Cristina Santolaria Solano  
Subdirectora general de Teatro.

### **ASISTENTES**

Ver Anexo nº 1

En Madrid, a las 12.00 horas del día 25 de enero del 2011, en el Salón de actos-Auditorio del Ministerio de Cultura, comienza el CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, bajo la presidencia de D. Félix Palomero González, director general del INAEM y Vicepresidente del Consejo Estatal, por delegación y en ausencia de la Ministra de Cultura.

El Orden del Día de la reunión es el siguiente:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de constitución del Consejo Estatal celebrada el 7 de septiembre de 2010.**
- 2. Presentación de los nuevos vocales incorporados al Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.**
- 3. Información sobre indemnizaciones a los vocales de los órganos asesores del INAEM.**
- 4. Aprobación, si procede, del proyecto de Orden Ministerial para el Reglamento de funcionamiento del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.**



5. Informe al Pleno sobre los nuevos Estatutos y los concursos para renovar las direcciones de los centros artísticos del INAEM.
6. Informe sobre los Presupuestos del Organismo para 2011 y avance de las novedades sobre las ayudas de convocatoria pública.
7. Informe sobre la disposición final segunda del proyecto de Ley de Economía Sostenible.
8. Ruegos y preguntas.

### **Bienvenida a los vocales miembros del Consejo Estatal.**

En primer lugar, el director general del INAEM y Vicepresidente del Consejo, D. Félix Palomero González, saluda a los vocales del Consejo asistentes y agradece su presencia en esta reunión del Consejo Estatal. Destaca el alto quórum alcanzado, y avanza en el siguiente punto de Orden del Día, dando la bienvenida a los cuatro nuevos vocales que se incorporan hoy al Consejo Estatal.

#### **1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de constitución del Consejo Estatal, celebrada el 7 de septiembre de 2010.**

D. Félix Palomero propone la aprobación del acta de la pasada reunión de constitución del Consejo Estatal, celebrada el 7 de septiembre de 2010. Informa de que no se han recibido por escrito propuestas de modificación por parte de los vocales del Consejo. Dña. **Montserrat Trías** interviene para advertir que en la página 8, al final del 2º párrafo existe un error en la fecha: donde dice "*animando a que manden sus propuestas por escrito para las ayudas de 2010*" debería decir "*ayudas del 2011*". Se toma nota del error y tras observar que no existen nuevas, D. Félix Palomero da por aprobada el acta, que una vez firmada se enviará a todos los vocales del Consejo.

#### **2. Presentación de los nuevos vocales incorporados al Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.**

El Vicepresidente del Consejo, D. Félix Palomero, continúa con el punto 2 del orden del día, e informa al Pleno de las cuatro nuevas vocalías incorporadas al Consejo Estatal.

En primer lugar, informa de la incorporación de la Asociación de Grupos Españoles de Música Antigua (GEMA), representada por su Presidente D. **Emilio Moreno Aguado**. Se trata de una asociación de reciente creación con una relevancia territorial importante y que integra a grupos españoles de interpretación de músicas históricas.

En segundo lugar se ha incorporado la Federación Estatal de Compañías y Empresas de Danza (FECED), presidida por D. **Juan de Torres Larumbe**. También es una asociación de reciente creación pero que supone un paso muy importante en la vertebración del sector de la danza, donde escasea el tejido asociativo de ámbito estatal que represente sus intereses.



D. Félix Palomero añade que tanto GEMA como FECED han podido incorporarse al Consejo gracias a la prerrogativa que da el RD 497/2010, de aceptar organizaciones, que si bien no tienen 2 años de antigüedad, sí que tienen una amplia representación territorial y profesional en sectores donde hay una carencia de articulación asociativa.

En tercer lugar, se ha incorporado la Asociación ESCENAMATEUR, representada por D. **José Ramón López Menéndez**. La relación de la Administración pública con la actividad amateur de las artes escénicas es compleja desde el punto de vista orgánico. Su incorporación al Consejo estatal tendrá una gran importancia pues mejorará el nivel de interlocución del INAEM con este sector social de las artes escénicas.

Por último, se incorpora la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT), que ha nombrado como vocal representante en el Consejo a D. **Javier Figueroa Saavedra**. La presencia de secciones concretas de las organizaciones sindicales está reconocida en el RD de órganos asesores del INAEM. La UGT se incorpora como representante desde su posición de organización estatal de servicios públicos.

El Vicepresidente del Consejo informa al Pleno que en esa misma mañana se ha reunido la Comisión Ejecutiva del Consejo Estatal y se ha tratado la incorporación de otras asociaciones que han solicitado su integración en el Consejo. Está pendiente el nombramiento por Orden Ministerial de la vocal representante de la **Asociación Te Veo** de teatro para niños y jóvenes, y por decisión de la Comisión Ejecutiva se ha dado el visto bueno a la incorporación de la **Asociación Española de Editores de Música** (AEDEM), también de la **Unión Fonográfica Independiente** (UFI), a falta de la decisión final que tome la Ministra de Cultura en una reunión prevista con dicha asociación. Se rechaza la solicitud de la **Asociación de Músicos Profesionales de España** (AMPE) y se pedirá mayor información a **CSIF** con objeto de valorarla en próximas reuniones. Por último, se han valorado dos asociaciones de circo que se ha decidido que se valoren también en el seno del Consejo Artístico del Circo, a efectos de una decisión final sobre ellas.

### **3. Información sobre indemnizaciones a los vocales de los órganos asesores del INAEM.**

A continuación, y con el fin de tratar este tema de orden interno del Consejo, el director general de INAEM pasa la palabra a Dña. Rosario Madaria, Subdirectora General del Departamento Económico-administrativo del INAEM, para que exponga brevemente en que consisten y en qué casos se abonarán indemnizaciones a los vocales de los órganos asesores del INAEM. Se explica la hoja informativa que se reparte a todos los asistentes al Pleno. (Ver anexo 2)

### **4. Aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.**

Para tratar de este punto D. Félix Palomero cede la palabra a la secretaria general del INAEM y secretaria del Consejo Estatal, Dña. Rosario Gálvez, que informa al Consejo que el borrador de Reglamento ha sido debatido y aprobado en el seno de la Comisión Ejecutiva celebrada inmediatamente antes del Pleno, elevándose en ese momento al Pleno para su aprobación como Acuerdo del Consejo Estatal.



La secretaria general del INAEM expone los principales capítulos, cláusulas y disposiciones adicionales que conforman el Reglamento interno del Consejo, haciendo especial hincapié en el artículo 11 destinado a tratar el tema de las **sustituciones** y las **suplencias**. Se informa también de que se ha añadido al proyecto de Reglamento un Capítulo IV nuevo, con un artículo único (artículo 26), titulado “*Selección de los directores de los centros de creación artística*”, que se justifica por la exigencia de desarrollar el Real Decreto 497/2010 que regula los órganos asesores y de participación del INAEM, en concreto su papel de asesoría en los futuros concursos a la dirección de los centros de creación artística del INAEM.

Para concluir, D. Félix Palomero informa, en relación al tema de la revocación de la condición de vocal, que ésta se producirá únicamente por las causas previstas en dicho Reglamento.

Se aprueba el Reglamento por consenso general y se elevará a la firma de la presidenta del Consejo Estatal, la Ministra de Cultura.

## **5. Informe al Pleno sobre los nuevos Estatutos y los concursos para renovar las direcciones de los centros artísticos del INAEM.**

A continuación, D. Félix Palomero hace un breve resumen de la situación en la que se encuentran los nuevos estatutos de los centros de creación y gestión artística del INAEM, así como de los concursos para la renovación de las direcciones de esos centros. Considera que se está llevando a cabo una “reforma de enorme calado en la fórmula de nombramiento de los responsables de la dirección de los centros dependientes del INAEM, fórmula que muy probablemente servirá de modelo para muchas otras instituciones públicas de ámbito autonómico y local, tal como lo fue en su momento el propio INAEM como fórmula jurídica de organización para el fomento, diseño de políticas y gestión pública de las artes escénicas y musicales en España”.

Los centros de creación artística que en estos momentos están siendo sometidos, o lo han sido ya, a una reforma estatutaria son: **Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Teatro de la Zarzuela, Centro Dramático Nacional y Centro Nacional de Difusión Musical.**

El primero que se aprobó fue el estatuto de la Compañía Nacional de Danza que se publicó en el BOE el 24 de julio de 2010. Inmediatamente se inició el proceso para el concurso a la nueva dirección de este centro. Tras someter al Consejo Artístico de la Danza las candidaturas recibidas se seleccionó un número muy limitado que pasó a una segunda fase de entrevistas personales muy exhaustivas. Es de destacar que cada uno de los miembros del Consejo Artístico de la Danza que participaron en el proceso de selección de candidaturas para la CND tuvo que firmar un documento de confidencialidad, con objeto de garantizar que no se desvelasen los detalles del procedimiento ni las personas o candidaturas que han estado involucradas en el concurso.

Durante el proceso de selección se realizaron varias entrevistas personales con las candidaturas finalistas, siendo seleccionado finalmente por el INAEM para dirigir la Compañía Nacional de Danza a partir del 1 de septiembre de 2011, con la unanimidad del Consejo Artístico de la Danza, **D. José Carlos Martínez.**



El siguiente estatuto, publicado el 30 de noviembre, fue el del Ballet Nacional de España, iniciándose el pasado 9 de diciembre la convocatoria de concurso para la dirección. El proceso está abierto hasta el 14 de febrero. Es de destacar que las personas interesadas en participar en el concurso pueden solicitar de forma confidencial un dossier exhaustivo con datos generales del centro artístico. Tras la experiencia acumulada con el proceso de concurso desarrollado para la CND, se puede adelantar al Consejo Estatal que la nueva dirección del BNE se podrá conocer en un plazo máximo de tres meses.

El tercer nuevo estatuto elaborado por el INAEM ha sido el de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, que fue publicado en el BOE el 29 de diciembre de 2010. Inmediatamente se convocó el concurso para la nueva dirección, proceso aún abierto a la presentación de candidaturas y que finaliza el 4 de marzo de 2011.

En estos momentos está ya redactado, revisado e incluyendo las aportaciones del Consejo Artístico de la Música el nuevo estatuto del Teatro de la Zarzuela, iniciándose la vía administrativa para su definitiva aprobación. Si los plazos se cumplen y no hay muchas correcciones que hacer de última hora se espera que, a principios de febrero, se pueda publicar en el BOE e iniciar la fase de concurso para la nueva dirección artística.

Ahora mismo está en fase de redacción el primer borrador del estatuto del Centro Dramático Nacional.

Mención aparte merece el nuevo Centro Nacional de Difusión Musical que es una reestructuración de las políticas musicales de gestión directa del INAEM-Ministerio de Cultura. Este nuevo centro agrupa las actividades que antes realizaban tres unidades: el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), el Centro Nacional de las Músicas Históricas de León y la programación propia del Auditorio Nacional de Música. Recientemente se ha publicado en el BOE la Orden Ministerial por la que se crea este Centro Nacional de Difusión Musical, estando previsto que en el plazo de seis meses se publique su estatuto definitivo.

Tras esta exposición, D. Félix Palomero, concluye proponiendo un turno de intervenciones sobre este tema:

**D. Juan Antonio Hormigón** interviene y señala que hay un aspecto que no comprende muy bien, que es el hecho de que para la redacción del estatuto del Teatro de la Zarzuela haya intervenido únicamente el Consejo Artístico de la Música y no se haya invitado a participar al Consejo Artístico del Teatro, cuando el Teatro de la Zarzuela es en sí una expresión dramática, si bien, añade, con un importante componente musical.

D. Félix Palomero contesta al Sr. Hormigón señalando, en primer lugar, que los nuevos estatutos se someten a la valoración de los órganos asesores de los que dependen orgánicamente cada centro de creación del INAEM. Así, el Teatro de la Zarzuela depende administrativamente de la Subdirección General de Música y Danza. No obstante, se trata de una reflexión interesante, pudiéndose valorar y someter, si bien no a través de un convocatoria formal, si vía telemática, a los miembros del Consejo Artístico del Teatro para que hagan sus apreciaciones. Se acuerda que la secretaria del Consejo Estatal lo envíe a los vocales del Consejo Artístico del Teatro de forma inmediata.

Al hilo de esta propuesta, D. Félix Palomero informa de que el INAEM ha informado ya a la Comisión Ejecutiva del Consejo de su intención de poner en marcha herramientas de comunicación entre el Consejo Estatal y el propio INAEM que mejoren el intercambio de comunicaciones.



## 6. Informe sobre los Presupuestos del Organismo para 2011 y avance de las novedades sobre las ayudas de convocatoria pública.

En primer lugar, D. Félix Palomero inicia este punto aportando datos genéricos. Para el año 2011, el presupuesto del INAEM asciende a 165,5 millones de euros, lo que supone una reducción del 7,72% respecto al 2010. El Ministerio de Cultura en su conjunto ha visto reducido su presupuesto en un 8,5% y el conjunto de los Ministerios, una media del 9,9%. Por tanto, podemos sentirnos satisfechos. Los recursos que se pondrán a disposición de la música, la danza, el teatro y el circo en la convocatoria pública anual se mantendrán en la mismas cantidades que en 2010. Esto ha sido posible centrando el esfuerzo de reducción presupuestaria del INAEM en la actividad de los centros de creación y gestión artística del propio Organismo. También se ha conseguido mantener el esfuerzo presupuestario para mantener los dos nuevos circuitos estatales que se han puesto en marcha en 2010: **Danza Escena**, que duplicará su dotación para 2011 llegando a los 500.000 euros, y el **Circuito de Músicas Populares (GPS)**, con una dotación de 1,5 millones de euros.

A continuación interviene el Subdirector General de Música y Danza, D. Antonio Garde Herce, que informa sobre las novedades en las ayudas de convocatoria pública para 2011. Comienza señalando que en esencia, se da por consolidado el texto de la normativa del 2010, si bien se introducirán algunos cambios:

La necesidad de armonizar las convocatorias del INAEM con la Orden donde se establecen las bases reguladoras de subvenciones en concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus Organismos Públicos da lugar a que se tenga que mantener un tope del 25% en los gastos indirectos subvencionables sobre el coste global del proyecto, a pesar de la propuesta de los sectores de situarlo en el 35%. Esto no será posible debido a la obligación que impone la Orden de Bases Reguladora. En cuanto a la justificación, es aquí donde se realizarán mayores cambios: por ejemplo, la posibilidad de presentar la cuenta justificativa simplificada sin muestreo posterior, para subvenciones inferiores a 60.000 euros; la presentación de la cuenta justificada auditada, sin muestreo posterior, ni presentación de justificantes de gasto, y en el caso de las administraciones públicas la presentación de cuenta justificativa simplificada, pero con informe del interventor y con independencia de la cuantía de la subvención.

Por otro lado, se han incorporado sugerencias y aportaciones de los sectores del teatro, la música, la danza y el circo, expuestos a través de los órganos de asesoramiento del INAEM y de los expertos y representantes de las Comunidades Autónomas, que han formado parte de las comisiones de valoración de los proyectos presentados en la convocatoria del 2010. Por ejemplo, la flexibilización de algunos requisitos, como es el caso de las concertaciones bienales o la modificación de algunos criterios de valoración para recoger la especificidad de algunos subsectores. Esto son, en esencia, algunos de los cambios que se han introducido ya en las convocatorias para el 2011.

D. Antonio Garde pasa a continuación a informar sobre el estado actual de tramitación de las convocatorias. Se ha pedido el informe a la abogacía del Estado, de la Intervención Delegada y al Ministerio de Política Territorial. Paralelamente se han remitido los borradores de las convocatorias a los departamentos competentes en materia de cultura de las CC.AA., que tienen un plazo de 15 días para emitir su parecer y sus apreciaciones.



Simultáneamente el INAEM está inmerso en pleno proceso de notificación de las ayudas de 2011 a la Comisión Europea, a la que se debe informar, a efectos de obtener su autorización para publicar las convocatorias. Si somos optimistas, podrían publicarse en marzo.

A continuación, se produce un turno de intervenciones en el que diversos vocales hacen preguntas concretas: un vocal pregunta si las modalidades de subvención son las mismas, contestando positivamente el Sr. Garde. El Director General de INAEM incide en la importancia de mantener en 2011 la modalidad de coproducciones.

El representante de GEMA, D. Emilio Moreno Aguado, pregunta si el borrador de las convocatorias es consultable; D. Antonio Garde dice que todavía no, que sólo se ha enviado a las Comunidades Autónomas, pero que se han tenido en cuenta todas las apreciaciones y propuestas trasladadas por los sectores. D. Félix Palomero interviene y anima a todos los vocales del Consejo a que se sientan libres para exponer sus propuestas y consultas directamente con los subdirectores sectoriales.

D. Pedro Rocamora pone de manifiesto una petición reiterada por el sector, en relación con el Premio Nacional de Circo. Entiende que la actividad premiada no debería tener como requisito que se trate de una actuación realizada en el año anterior, sino en cualquier momento. Este límite temporal tiene sentido en el teatro por ejemplo, donde el actor un año representa una obra, y otro año, otra, pero no en el circo donde los artistas normalmente siempre hacen la misma actividad; así por ejemplo, el que es payaso, es payaso siempre o al menos, un largo periodo de tiempo. D. Félix Palomero contesta a esta intervención, y destaca que este aspecto específico del circo es tenido en cuenta por los jurados, quienes son sensibles a esta opinión y han realizado siempre una valoración muy amplia de la actividad artística de las candidaturas a valorar.

Interviene en este momento otro vocal para hacer una propuesta de cambio en el artículo 9.1 d) del Reglamento de funcionamiento del Consejo. Considera que sería conveniente que en vez de "*recibir información sobre los proyectos normativos...*" se pusiese "*recibir información con suficiente antelación sobre los proyectos normativos...*". La secretaria general del INAEM, Dña. Rosario Gálvez, interviene señalando que sí es posible hacer ese cambio. El director general del INAEM propone entonces que se incluya en el borrador final del Reglamento Interno del Consejo, y así finalizar su tramitación administrativa y la firma por parte de la Ministra de Cultura.

Tras el turno de preguntas, D. Félix Palomero, avanza de nuevo en el tema del canal de comunicación con el Consejo. Informa a los presentes de que en la reunión de la Comisión Ejecutiva se ha aprobado la creación de este canal y que si nadie manifiesta su disconformidad se procederá a su aprobación definitiva en el Pleno. De esta manera la relación de los vocales del Consejo con el INAEM podrá ser más directa. A través de este canal ( [canal.consejoestatal@inaem.mcu.es](mailto:canal.consejoestatal@inaem.mcu.es) ) los vocales del Consejo podrán hacer propuestas de cara a elaborar los futuros órdenes del día de la Comisión Ejecutiva o del propio Pleno del Consejo Estatal. Se pretende de este modo evitar el contacto unidireccional desde el INAEM hacia los miembros del Consejo, avanzando hacia un sistema bidireccional, abierto y de constante comunicación entre sus vocales y el INAEM. Las propuestas que vayan llegando serán analizadas en primer lugar por la Comisión Ejecutiva, pudiendo ser llevadas al Pleno, si



efectivamente tuvieran interés transversal para todos los sectores o, en su caso, derivadas a los distintos consejos artísticos sectoriales, si son asuntos específicos de un sector concreto.

El Director General del INAEM informa sobre las próximas reuniones:

- Reuniones previstas de la Comisión Ejecutiva: **7 de junio** y **4 de octubre** de 2011.
- Se propone que el pleno del **Consejo Estatal** se celebre el **15 de noviembre** de 2011. Se aprueba por consenso.

## **7. Informe sobre la disposición final segunda del proyecto de Ley de Economía Sostenible.**

El director general del INAEM, D. Félix Palomero, explica al Consejo Estatal la posición que ha mantenido el Ministerio de Cultura en relación a la Disposición Final 2ª del proyecto de Ley de Economía Sostenible, la conocida en términos globales como "*Ley Sínde*". El Ministerio de Cultura considera esencial dar seguridad jurídica a los autores, y por tanto favorecer un desarrollo de todo lo que tiene que ver con creaciones sometidas a derechos de propiedad intelectual en la red y en general en los servicios de la sociedad de la información. Se ha presentado una enmienda especialmente garantista con los derechos individuales y de libertad de acceso a Internet. Así pues, será el juez el que tiene que autorizar la identificación del proveedor de servicios. Si finalmente el proveedor de ese servicio, en vista pública, se demuestra que no tiene la propiedad correspondiente de ese derecho, se solicitará que se bloquee el acceso a ese servicio. Se ha incorporado también una nueva disposición que pone un límite para la gestión de la regulación del nuevo canon (remuneración por copia privada) en el ámbito de los profesionales.

Antes de pasar al último punto del Orden del Día, D. Félix Palomero cede la palabra a **D. Carlos Fernández Peinado**, jefe de área de la Subdirección General de Teatro, para que exponga brevemente las medidas adoptadas, la agenda de trabajo y las acciones que se plantean par su desarrollo por parte del Consejo artístico del Circo:

- Elaborar un código de buenas prácticas sobre la instalación de los circos.
- Hacer un seguimiento del Real Decreto regulador de los núcleos zoológicos y coordinar su aplicación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con las comunidades autónomas.
- Establecer contactos con la Red Estatal de Teatros, Auditorios y Circuitos para fomentar la presencia del circo como disciplina escénica en la programación de los teatros públicos.
- Eliminar la distinción terminológica entre circo tradicional y el llamado "nuevo circo".
- Convocar sesiones de trabajo para la elaboración del Plan General del Circo. Entre las medidas a adoptar está la elaboración de un censo de circos y medidas específicas para la formación de los profesionales de las artes circenses, entre otras.
- Asimismo se informa de que se ha presentado al Consejo Artístico del Circo una proposición no de ley aprobada por el Congreso, para el fomento, difusión y preservación del sector del circo.



## 9.- Ruegos y preguntas.

D. **Ricardo Beléndez Gil** propone si sería posible facilitar a todos los miembros del Consejo Estatal al menos los datos básicos de contacto de todos y cada uno de los vocales. El Director General del INAEM considera que es una buena idea y concluye que se mandará a cada vocal una ficha personal para que actualicen sus datos y que cada vocal pueda decidir qué datos autoriza a que sean públicos para el resto de los vocales del Consejo Estatal y que así, se puedan comunicar entre ellos directamente, si así lo desean.

A continuación toma la palabra D. **Jorge Bosso Cuello**, en representación de la Asociación Cultural Federación de Actores del Estado (ACFAEE), que pide que conste en acta una aclaración sobre la representatividad sectorial y territorial de esta organización profesional. El Sr. Bosso explica que la Federación de Actores del Estado Español representa a actores y bailarines de tres comunidades autónomas (Cataluña, Madrid y Valencia), así como a organizaciones territoriales dependientes de la misma organización como son la Unión de Artistas e Intérpretes de Andalucía, que reúne a bailarines y actores, y la Unión de Actores de Castilla y León, que asume la representatividad sindical. De esta manera, quiere que conste claramente, que su asociación *“es una asociación a nivel estatal de carácter cultural y que une a empresas y a sindicatos”*.

A continuación interviene D. **Víctor Ullate**, quien pregunta cuáles son los presupuestos para las compañías estatales de danza para el ejercicio presupuestario 2011 y para el 2012. D. Félix Palomero contesta que precisamente en estos momentos el INAEM está haciendo la distribución presupuestaria interna entre los centros del presupuesto general de 2011, por lo que se podrá contestar más fielmente a esta pregunta en unos días. No obstante, señala que aparte del recorte ya aplicado en el presupuesto de 2011 a todos los centros estatales, en 2012 la reducción general que se aplicará a los centros de creación del INAEM será de nuevo de un 12%.

Dña. **Yolanda Castilla Galdós** interviene para agradecer el trabajo realizado por el INAEM en estos meses, haciendo hincapié en la renovación de los estatutos de los centros estatales y la puesta en marcha de los concursos públicos para la selección de las direcciones.

D. **Emilio Moreno Aguado**, representante de GEMA, agradece la organización del viaje para que los vocales del Consejo puedan trasladarse a Madrid, pero puntualiza, que, estando en los momentos en que nos encontramos, hubiera sido suficiente con un billete de tren en clase turista y no en preferente. D. Félix Palomero, agradece esa disponibilidad y efectivamente se tendrá en cuenta por parte de la secretaría del Consejo para próximas reuniones.

Finaliza el turno de ruegos y preguntas D. **Juan Antonio Hormigón**, secretario general de la Asociación de Directores de Escena de España (ADE). El Sr. Hormigón considera que, hoy en día, la responsabilidad en la inversión cultural del Estado tiene un carácter político. Se debe conseguir, pues, que esa dimensión cultural cale en la sociedad y de esta manera, que las ayudas y subvenciones a los sectores culturales dejen de verse como un regalo, sino como algo que contribuye al desarrollo cultural de nuestro país. Esta cuestión debiera ser objeto nuevamente de un debate para tratar de trasladarla a la clase política y a la propia ciudadanía, ya que, en definitiva, el Ministerio de Cultura existe porque consideramos que la cultura es



importante y fundamental en un Estado y la legitimación no viene de su carácter administrativo sino de la filosofía que representa este concepto de "cultura".

D. Félix Palomero, Vicepresidente del Consejo, agradece al Sr. Hormigón su reflexión y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 14 horas.



## **ANEXO 1. ACTA REUNIÓN CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA. INAEM-MINISTERIO DE CULTURA**

**LISTADO DE ASISTENTES al Pleno del 25 de enero de 2011**

### **COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

**Sr. D. FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ**

Comunidad autónoma de Extremadura  
Director General de Promoción Cultural  
Consejería de Cultura y Turismo

**Sr. D. SANTIAGO BURUCHAGA ECHALUCE**

Comunidad autónoma del País Vasco

**Sr. D. JUAN CALZADA ASPIUNZA**

Comunidad Autónoma de Cantabria  
Director del Palacio de Festivales de Cantabria

**Sr. D. ALFREDO CASTRO CASTRO**

Comunidad autónoma de Castilla y León  
Jefe de Servicio de Promoción Cultural  
Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales  
Consejería de Cultura y Turismo

**Sr. D. JOSEP RAMÓN CERDÀ MAS**

Comunidad Autónoma Illes Balears  
Delegado de Artes Escénicas. Dirección General de Cultura  
Conselleria d'Educació i Cultura

**Sra. Dña. MARÍA ISABEL DEU DEL OLMO**

Ciudad Autónoma de Ceuta  
Consejera de Educación, Cultura y Mujer  
Ciudad Autónoma de Ceuta

**Sr. D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ FASERO**

Comunidad autónoma de Galicia  
Director Axencia Galega das Industrias Culturais (AGADIC)

**Sr. D. AMADO GIMÉNEZ PRECIOSO**

Comunidad de Madrid  
Director General de Promoción Cultural  
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno

**Sra. Dña. ADORACIÓN LÓPEZ JURÍO**

Comunidad Foral de Navarra  
Directora de servicio de Acción Cultural  
Departamento de Cultura y Turismo  
Gobierno de Navarra



**Sr. D. RAMÓN MIRANDA TORRES**  
Comunidad autónoma de Aragón  
Director General de Cultura  
Consejería de Educación, Cultura y Deporte  
Gobierno de Aragón

**Sr. D. ANTONIO NAVAJAS REY**  
Junta de Andalucía  
Subdirector Gerente para la Coordinación de las Artes Escénicas y Musicales  
Instituto Andaluz de las Artes y las Letras

**Sra. Dña. INMACULADA TOMÁS VERT**  
Comunitat Valenciana  
Directora Gerente  
Instituto Valenciano de la Música

**\*Excusaron su asistencia al Pleno las comunidades autónomas de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, Murcia y la ciudad autónoma de Melilla.**

## REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES

**Sr. D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ DEL CASTILLO MARTÍN** - Red de Organizaciones de Autores e Intérpretes de Música (ROAIM). Director General de ROAIM.

**Sr. D. GERARDO AYO MEABE** - Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública. Presidente.

**Sr. D. JORGE BOSSO CUELLO** - Asociación Cultural de la Federación de Actores del Estado Español (ACFAEE). Presidente.

**Sr. D. RAFAEL CANTERO MUÑOZ**, Vicepresidente del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de Artes Tradicionales (CIOFF). Vocal suplente del Presidente, **D. RAFAEL MALDONADO HINCHADO**

**Sr. D. LUIS LÓPEZ DE LAMADRID SATRÚSTEGUI** - Asociación Española de Festivales de Música Clásica (FESTCLÁSICA). Presidente.

**Sr. D. MARIANO DE PACO SERRANO** - Coordinadora de Ferias de Artes Escénicas del Estado Español (COFAE). Presidente.

**Sr. D. JAVIER FIGUEROA SAAVEDRA**, representante de la Federación de Servicios Públicos de la Sección Sindical UGT-Cultura (FSP-UGT).

**Sr. D. MANUEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**- Unión de Profesionales y Amigos de las Artes Circenses (U.P.A.A.C.). Vicepresidente.

**Sr. D. JUAN ANTONIO HORMIGÓN BLÁNQUEZ** - Asociación de Directores de Escena de España (ADE). Secretario General.

**Sra. Dña. MARÍA DOLORES LARA CRESPO-LÓPEZ** - Asociación de Teatro para la Infancia y la Juventud (ASSITEJ). Presidenta.



**Sr. D. RAMÓN LÓPEZ-BARRANCO VELASCO** - Asociación de Empresas de Distribución y Gestión de las Artes Escénicas (ADGAE). Presidente.

**Sr. D. JOSE RAMÓN LÓPEZ MENÉNDEZ**, Presidente de la Asociación ESCENAMATEUR.

**Sr. D. JOSE LUIS MAIRE MONTERO**, Vicepresidente de la Asociación Española de Documentación Musical (AEDOM). Vocal suplente del Presidente, **D. JORGE GARCÍA GARCÍA**.

**Sr. D. SANTIAGO MARTÍN BERMÚDEZ**, Secretario General de la Asociación de Autores de Teatro. Vocal suplente del Presidente, **D. JESÚS CAMPOS GARCÍA**.

**Sr. D. JUAN CARLOS MATELLANES FARIZA** -Asociación Española de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera en España, Ópera XXI. Presidente

**Sr. D. EMILIO MORENO AGUADO**, presidente de la Asociación de Grupos Españoles de Música Antigua (GEMA).

**Sra. Dña. NATALIA ORTEGA CHÍES**- Coordinadora de Salas Alternativas. Vicepresidenta.

**Sra. Dña. IDOIA FELISA OTEGUI MARTÍNEZ** - Unión Internacional de la Marioneta Federación Española (UNIMA). Presidenta.

**Sr. D. ARMANDO RUAH COHEN**, coordinador de la Asociación Estatal Salas de Música en Directo (ACCES). Vocal suplente del Presidente, **D. DAVID NOVAES LEDIEU**.

**Sra. D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES** - Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM). Vicepresidenta primera.

**Sr. D. EMILIO SANTAMARÍA ESPINOSA**- Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE). Presidente de A.R.T.E.

**Sr. D. JUAN ALBERTO TORRES LARUMBE** , Presidente de la Federación Estatal de Compañías y Empresas de Danza (FECED).

**Sra. D<sup>a</sup> MARÍA CRISTINA WARD DURÁN**, de la Asociación Española de Orquesta Sinfónicas (AEOS). Vocal suplente del Presidente, **D. PEDRO NAVARRO ESTEBAN**.

**\*Por enfermedad de última hora no asistió el vocal de la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA), D. DANIEL MARTÍNEZ DE OBREGÓN.**



## DESIGNACIÓN DIRECTA DEL INAEM

Sr. D. RICARDO BELÉNDEZ GIL (circo).  
Sra. Dña. YOLANDA CASTILLA GALDÓS (circo)  
Sra. Dña. TERESA CATALÁN SÁNCHEZ (música).  
Sra. Dña. MARÍA TERESA COLOMER PACHE (circo).  
Sra. Dña. LAURA ETXEBARRÍA LUS (danza).  
Sr. D. ALBERTO GONZÁLEZ LAPUENTE (música).  
Sr. D. MANUEL LLANES BARRIOS (danza).  
Sr. D. MATEO LÓPEZ FEIJÓO (teatro).  
Sra. Dña. LARA LÓPEZ FERNÁNDEZ (música).  
Sra. Dña. HELENA PIMENTA HERNÁNDEZ (teatro).  
Sra. Dña. ADELAI DA RIPOLL CUETOS (teatro).  
Sr. D. PEDRO ROCAMORA GARCÍA-VALLS (circo).  
Sra. Dña. ROSA RUIZ CELAÁ (danza).  
Sra. Dña. M<sup>a</sup> MONTSERRAT TRÍAS MUÑOZ (circo).  
Sr. D. VÍCTOR ULLATE ANDRÉS (danza).  
Sra. Dña. VIRGINIA VALERO ALCAIDE (danza).

\*Excusaron su asistencia por distintos motivos profesionales: D. Josep María Benet i Jornet, D. Ismael Fernández de la Cuesta, D. Joan Francesc Marco Conchillo y D. Juan Antonio Mayorga Ruano.

## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Sr. D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ.  
Alcalde de Soria y Presidente de la Comisión de Cultura de la FEMP

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sra. Dña. GLORIA MARÍA ROYO SERRANO  
Jefe de Servicio de Ordenación Académica de Enseñanzas de Música y Artes Escénicas.

## ASISTIERON TAMBIÉN POR EL INAEM-MINISTERIO DE CULTURA

- Dña. Rosario Madaria Ruvira, Subdirectora general Dpto. Económico-administrativo.
- D. José Manuel Cuevas Cordobés, Subdirector general de Personal.
- Dña. Paz Santa Cecilia Aristu, Jefa del Departamento de Coordinación.
- Dña. Blanca González Lorenzo, Jefa de área de la Secretaría General.
- D. Carlos Fernández-Peinado, Jefe de área de la Subdirección general de Teatro.
- D. Juan Melgar Jaquotot, Jefe de área de la Subdirección general de Música y Danza.
- Dña. M<sup>a</sup> Jesús Gamó, Jefa del servicio de la Subdirección general de Música y Danza.
- D. Jaime Guerra Carballo, Asesor técnico. Dpto. de Coordinación.
- D<sup>a</sup>. Leticia Sánchez Palacín, secretaria del Consejo Estatal. Dpto. de Coordinación.
- D. Carlos Forteza Garay. Director de comunicación.